



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

ASISTENCIA:

D^a Isabel Medina Murillo, Partido Popular
D^a Noelia Urbano Agudo, Partido Popular
D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco, Partido Popular
D. Maria Rosario Romero Vigara, Partido Popular
D. Jose Antonio Ruiz Murillo, Partido Socialista
D. Luis Tejero Barbero, Partido Socialista

SECRETARIA-INTERVENTORA: D^a Maria del Carmen Córdoba Torrico

En Villanueva del Duque, y siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Maria Isabel Medina Murillo, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Maria del Carmen Córdoba Torrico.

Abierta la sesión Doña Maria Isabel Medina Murillo procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Tienen excusada la falta de asistencia D. Luis Caballero Blanco, concejal del Partido Popular y D^a Maria Violeta Diañez Dugo y de D^a Rosa Maria Ramírez Barbero, concejalas del Partido Socialista.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura al primer punto del orden del día y pregunta al Partido Socialista si tiene alguna cuestión sobre el acta de la sesión anterior.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo indicando que en el punto de ruegos y preguntas después de que la Sra. Alcaldesa contara todas las parcelas que dije yo que podríamos llegar a trescientas, D. Luis Caballero Blanco reconoció y afirmó que el arreglo del camino acababa en su granja.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que lo cierto es que el proyecto era mucho más largo y se fueron quitando tramos porque no daba el presupuesto.

La Sra. Alcaldesa indica que en el borrador del acta de la sesión anterior no consta la contestación sobre la pregunta de la Memoria Democrática del concejal D. Tomás Ruiz Blanco, indicando la



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

Alcaldesa que se incluya dicha contestación y conste en el acta, la siguiente contestación emitida por el concejal del Partido Popular, D. Tomás Ruiz Blanco:



Ayuntamiento de Villanueva Del Duque (Córdoba)

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

RESPUESTA AL ARGUMENTARIO DEL PSOE

El texto recibido como argumentario comienza y termina con un lenguaje de trinchera, faltón, altivo y pretencioso.

Hay que recordar que fue el PSOE quien primero se levantó contra la Segunda República en octubre de 1934 ya que no aceptaba los resultados electorales desfavorables de noviembre de 1933. Unos 1500 muertos en un levantamiento armado. Ese fue su compromiso con la democracia.

La ley de defensa de la república fue una ley de excepción que vulneraba derechos fundamentales, como los de reunión, expresión o la libertad de prensa. Coartaba muchas libertades básicas, lo cual no es nada democrático. El PSOE, con dirigentes como "el Lenin español", no creía en la democracia parlamentaria. Era un partido en proceso de bolchevización que aspiraba a implantar la llamada "dictadura del proletariado", haciendo uso de la violencia para ello.

En cuanto al argumentario para defender la limpieza de las elecciones de febrero de 1936 se basa en las obras de varios historiadores. Estas obras son anteriores a la investigación de Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García: *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Barcelona, Espasa, 2017. Esta obra supera las anteriores acudiendo a una cantidad ingente de documentación, entre otras, a las fuentes primarias.

En cuanto a Calvo Sotelo y su consideración de golpista no se entra en la raíz del asunto. Que ese señor sostuviera posturas ideológicas autoritarias, que pudiera ser favorable a una solución política dictatorial, o cualquier otra consideración sobre sus intenciones o deseos, no justifican su eliminación física. Y los que lo asesinaron con medios del estado fueron miembros de los cuerpos de seguridad del estado, que actuaban como fuerzas de choque terroristas, en este caso del PSOE. Golpistas fueron, entre otros, los dirigentes del PSOE en octubre del 1934. Aquí no se puede hablar de intenciones o deseos, ya que estos hechos si que sucedieron realmente y provocaron multitud de víctimas. El PSOE dio un golpe de estado contra la Segunda República ya que no creía en la democracia. ¿Se trata de justificar el asesinato de una persona, llevado a cabo por miembros del PSOE, porque tenía inclinaciones golpistas? ¿Qué habría que haber hecho entonces con el PSOE o con los que intervinieron en el golpe de estado del año 1934?

Justificar el encarcelamiento de José Antonio Primo de Rivera por tenencia ilícita de armas es querer justificar su asesinato. Lo difícil era encontrar algún dirigente político que no tuviera armas o gente con armas que estaban a su servicio. Recuérdese el famoso incidente en la cámara del Congreso de los diputados el 4 de julio de 1934 con la pistola de Indalecio Prieto como protagonista. Y para hablar de pistolero, de lucha callejera, o de los más diversos crímenes no son las izquierdas las que pueden dar lecciones. Hay que recordar que los que se autoproclamaban como antifascistas fueron los primeros en usar la violencia. Así jóvenes socialistas asesinaron a ocho jóvenes de Falange, antes de que estos últimos consumaran su primer asesinato en junio de 1934.

Según se dice en el escrito al parecer existen tres derechas en España. Eso puede ser discutible. Lo que también es discutible es si existe la izquierda, puesto que lo que hoy se nos presenta como tal tiene muy poco que ver con lo que siempre se ha conocido en la teoría política como ideología de izquierda. Pactan con nacionalistas de ultraderecha y ultraizquierda de base racista olvidando el internacionalismo y los principios de igualdad y solidaridad, con grupos que fueron soporte de bandas terroristas, con partidos que representan el populismo más retrogrado y pernicioso.

Este escrito, y otro anterior, surgieron como respuesta a una proposición del PSOE en base a la ley de memoria democrática. Si hemos excedido con la respuesta el ámbito nuclear de la cuestión ha sido tan solo para responder a las consideraciones extemporáneas en los escritos aportados por el PSOE.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes (4 votos a favor de Partido Popular y 2 votos a favor del Partido Socialista), el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES PENDIENTES DEL INVERNADERO Y DEL PATIO DEL COLEGIO

La Sra. Alcaldesa da lectura al segundo punto del orden del día y procede a explicar el porque de incluirlas en este pleno, y continua diciendo que en las fechas en las que estamos, nos llega el verano y las obras en el colegio hay que hacerlas en verano.

Las obras se harán en el patio de los niños pequeños y en el invernadero vivero que le faltan algunas cosas para concluirlo y poder sacarlo a licitación y también por la fecha, lo lógico es que se pusiera en funcionamiento en octubre y hay que sacarlo a licitación y por lo menos que vaya caminando y vaya andando porque sino va a pasar el verano y no va a dar tiempo ni a una ni a otra y pregunta al Partido Socialista si tiene alguna pregunta.

Interviene D. José Antonio Ruiz Murillo, portavoz del Partido Socialista indicando que en el expediente aparecen unos 72.000 euros, pero no se especifica aproximadamente como se va a repartir entre las dos actuaciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa contestando que el patio del Colegio serían unos 40.000,00 euros aproximadamente con IVA y lo del invernadero eran unos 25.000,00-30.000,00 euros, se trata de hormigonar los pasillos por donde van a pasar las carretillas y donde van a estar las macetas poner algo de grava para que filtre el agua y lo del colegio es para evitar el peligro de los niños con las caídas en el patio infantil, sería poner un pavimento contiguo de caucho, con un pasillo central de hormigón.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes (4 votos a favor de Partido Popular y 2 votos a favor del Partido Socialista), el siguiente acuerdo

ACUERDO

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

PROPONGO



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 927/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
450	61902	INFRAESTRUCTURAS-OTRAS INVERSIONES	72.350,00 €
		TOTAL	72.350,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	72.350,00 €
	TOTAL	72.350,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRTR.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

La Sra. Alcaldesa da lectura al tercer punto del orden del día y procede a explicar que esto es un convenio para la tramitación de todos los programas que se piden por fondos europeos y cede la palabra a la secretaria.

Indicando que se trata de prestarnos asistencia técnica en el manejo de las dos plataforma necesarias para la gestión de las subvenciones que provengan de fondos europeos, COFFEE y MINERVA.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes (4 votos a favor de Partido Popular y 2 votos a favor del Partido Socialista), la siguiente adhesión

PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

OBJETO. Con fecha 7 de febrero de 2023 el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional.

La formalización del encargo está disponible en la Plataforma de contratación de las AAPP con el código 2023 00000007.

ALCANCE DEL SERVICIO. Existen cinco grupos de actividades incluidas en el servicio. Las administraciones públicas que se adhieran conforme al presente protocolo pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión al encargo que figura adjunto como documento anexo y que se recoge en el anexo III del encargo. Estas actividades son:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR
- Recopilación y difusión de buenas prácticas

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN.

- ENTIDAD FIRMANTE: cualquier administración pública y cualquiera de sus organismos que participe en el PRTR, prioritariamente EELL y, dentro de ellas, las de menos de 5.000 habitantes.
- TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE (PERSONA FIRMANTE DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN): De acuerdo con la Resolución 1/2022, de la SGFE, en la que se precisa cuál es ámbito subjetivo del concepto de entidad ejecutora y órgano gestor, la firma del documento de adhesión establecido en el anexo III del encargo corresponderá, con carácter general, a los titulares de los siguientes órganos:
 - En el ámbito de las Administraciones Autonómicas, deberá firmarse un único documento para cada Comunidad Autónoma, que firmará el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de la Subsecretaría en la **Consejería o equivalente que actúe como coordinadora del PRTR en el ámbito de esa**

CCAA. Habitualmente serán los Secretarios Generales Técnicos o Secretarios Generales de las Consejerías/Departamentos de Hacienda, Fondos Europeos u otras con estas funciones.

- En el caso de las Entidades Locales el documento lo firmará el Alcalde.
- En el caso de las Universidades será el Rector de la misma.

La entidad firmante se compromete a comunicar a TRAGSATEC cualquier cambio o actualización de los datos del firmante

- **TOMA DE RAZÓN.** Se entiende por tal la recepción por la Secretaría General de Fondos Europeos del acto de adhesión, comunicada por TRAGSATEC, momento a partir del cual la administración correspondiente se entenderá adherida al servicio objeto del encargo, y podrá comenzar a recibir las actividades en él contenidas.
- **DURACIÓN.** El documento de adhesión deberá firmarse con carácter previo a la recepción de cualquiera de las actividades previstas en el servicio a realizar por TRAGSATEC y tendrá vigencia a lo largo de todo él.

COMUNICACIONES. Cualquier cuestión relacionada con el acto de adhesión y los servicios a él asociados y al encargo objeto del mismo se comunicará por la entidad firmante al responsable de la antena provincial a cuyo ámbito territorial pertenezca la entidad local, en su caso, al responsable de la antena autonómica en el caso de las administraciones autonómicas y ciudades con Estatuto de Autonomía y al responsable del equipo central de TRAGSATEC en el caso de otras administraciones públicas.

VIGENCIA. Este protocolo estará vigente a lo largo del encargo, salvo posteriores modificaciones o actualizaciones que lo sustituyan.

ANEXO III

ACTO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

En, a de de 20...

Don/doña, en representación de, nombrado por y en ejercicio de sus competencias recogidas en

EXPONE

PRIMERO. Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El PRTR fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El PRTR se concibe como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis del COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro, que se ajusta al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

SEGUNDO. Con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las AA.PP. a las actuaciones de ejecución del PRTR, independientemente de los recursos y capacidad disponible, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública encargó a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) el “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”, con el objeto de prestar soporte técnico a las AA.PP. para fomentar su participación en los proyectos y acciones enmarcadas en el PRTR.

Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) del “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”.

TERCERO. El soporte técnico objeto del encargo consiste en las siguientes actividades a realizar por TRAGSATEC a las AA.PP. adheridas, que se concretarán en función de las necesidades y capacidades de las mismas:

- Presentación del servicio de dinamización.

- Asignación de interlocutor del equipo de apoyo en territorio y/o antena provincial.
- Atención telefónica, por videoconferencia o personal en el marco de las actividades del servicio de dinamización
- Comunicación de la existencia de convocatorias que les puedan resultar de interés del PRTR.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación administrativa y técnica necesaria para la presentación a esas convocatorias.
- Enlace entre la Administración y el equipo técnico de apoyo central.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación para realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones derivadas de las subvenciones o ayudas concedidas (informes de hitos y objetivos, etc.) en función de lo solicitado en cada convocatoria del PRTR.
- Asistencia técnica o apoyo en el seguimiento y ejecución del PRTR, mediante la elaboración de documentación acreditativa de las actuaciones ejecutadas dentro del sistema de información CoFFEE, según exige la normativa aplicable.
- Participación en jornadas formativas, grupos de trabajo u otras acciones que se organicen para dinamizar el acceso a las convocatorias del PRTR y su correcto desarrollo.
- Acceso a los materiales, guías y materiales explicativos recopilados en el desarrollo del servicio de dinamización.
- Información y apoyo a la implantación de buenas prácticas identificadas en desarrollo del servicio de dinamización que le puedan ser aplicables.
- Cualquier otra acción, enmarcada en el objetivo principal de la actividad, que proponga la dirección de los trabajos para su desarrollo en el territorio.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, efectúa las siguientes

MANIFIESTACIONES

PRIMERA. Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión,

, expresa su voluntad de adherirse al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

SEGUNDA. Que, la Administración Pública adherida participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes.

A tales efectos, la Administración Pública adherida se compromete a comunicar a TRAGSATEC la identificación del titular del órgano gestor responsable de los proyectos o subproyectos (incluidos instrumentales) de los que sea Entidad Ejecutora/instrumental, y comunicar cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del servicio.

TERCERA. Que, se designa a Don/Doña..... en calidad de interlocutor con el personal de TRAGSATEC adscrito al Encargo y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización.

CUARTA. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el Ministerio de Hacienda y Función Pública del presente acto de adhesión.

En prueba de conformidad del presente acto de adhesión al “Servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, se suscribe el mismo de forma electrónica.

LISTADO DE CONTACTOS DE LAS ANTENAS CENTRAL, PROVINCIALES Y AUTONOMICAS DEL ENCARGO A TRAGSATEC

Name	Email
Dinamización Territorial PRTR Hacienda	dinamización.prtr.hacienda@tragsa.es
Apoyo Hacienda Álava	apoyo.hacienda.alava@tragsa.es
Apoyo Hacienda Albacete	apoyo.hacienda.albacete@tragsa.es
Apoyo Hacienda Alicante	apoyo.hacienda.alicante@tragsa.es
Apoyo Hacienda Almería	apoyo.hacienda.almeria@tragsa.es
Apoyo Hacienda Asturias	apoyo.hacienda.asturias@tragsa.es
Apoyo Hacienda Ávila	apoyo.hacienda.avila@tragsa.es
Apoyo Hacienda Badajoz	apoyo.hacienda.badajoz@tragsa.es
Apoyo Hacienda Baleares	apoyo.hacienda.baleares@tragsa.es
Apoyo Hacienda Barcelona	apoyo.hacienda.barcelona@tragsa.es
Apoyo Hacienda Burgos	apoyo.hacienda.burgos@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cáceres	apoyo.hacienda.caceres@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cádiz	apoyo.hacienda.cadiz@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cantabria	apoyo.hacienda.cantabria@tragsa.es
Apoyo Hacienda Castellón	apoyo.hacienda.castellon@tragsa.es
Apoyo Hacienda Ceuta	apoyo.hacienda.ceuta@tragsa.es
Apoyo Hacienda Ciudad Real	apoyo.hacienda.ciudadreal@tragsa.es
Apoyo Hacienda Córdoba	apoyo.hacienda.cordoba@tragsa.es
Apoyo Hacienda La Coruña	apoyo.hacienda.coruna@tragsa.es
Apoyo Hacienda Cuenca	apoyo.hacienda.cuenca@tragsa.es
Apoyo Hacienda Gerona	apoyo.hacienda.gerona@tragsa.es
Apoyo Hacienda Granada	apoyo.hacienda.granada@tragsa.es
Apoyo Hacienda Guadalajara	apoyo.hacienda.guadalajara@tragsa.es
Apoyo Hacienda Guipúzcoa	apoyo.hacienda.guipuzcoa@tragsa.es
Apoyo Hacienda Huelva	apoyo.hacienda.huelva@tragsa.es
Apoyo Hacienda Huesca	apoyo.hacienda.huesca@tragsa.es
Apoyo Hacienda Jaén	apoyo.hacienda.jaen@tragsa.es

Apoyo Hacienda Las Palmas de Gran Canaria	apoyo.hacienda.laspalmas@tragsa.es
Apoyo Hacienda León	apoyo.hacienda.leon@tragsa.es
Apoyo Hacienda Lérida	apoyo.hacienda.lerida@tragsa.es
Apoyo Hacienda Lugo	apoyo.hacienda.lugo@tragsa.es
Apoyo Hacienda Madrid	apoyo.hacienda.madrid@tragsa.es
Apoyo Hacienda Málaga	apoyo.hacienda.malaga@tragsa.es
Apoyo Hacienda Melilla	apoyo.hacienda.melilla@tragsa.es
Apoyo Hacienda Murcia	apoyo.hacienda.murcia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Navarra	apoyo.hacienda.navarra@tragsa.es
Apoyo Hacienda Orense	apoyo.hacienda.oreense@tragsa.es
Apoyo Hacienda Palencia	apoyo.hacienda.palencia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Pontevedra	apoyo.hacienda.pontevedra@tragsa.es
Apoyo Hacienda La Rioja	apoyo.hacienda.rioja@tragsa.es
Apoyo Hacienda Salamanca	apoyo.hacienda.salamanca@tragsa.es
Apoyo Hacienda Segovia	apoyo.hacienda.segovia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Sevilla	apoyo.hacienda.sevilla@tragsa.es
Apoyo Hacienda Soria	apoyo.hacienda.soria@tragsa.es
Apoyo Hacienda Tarragona	apoyo.hacienda.tarragona@tragsa.es
Apoyo Hacienda Santa Cruz de Tenerife	apoyo.hacienda.tenerife@tragsa.es
Apoyo Hacienda Teruel	apoyo.hacienda.teruel@tragsa.es
Apoyo Hacienda Toledo	apoyo.hacienda.toledo@tragsa.es
Apoyo Hacienda Valencia	apoyo.hacienda.valencia@tragsa.es
Apoyo Hacienda Valladolid	apoyo.hacienda.valladolid@tragsa.es
Apoyo Hacienda Vizcaya	apoyo.hacienda.vizcaya@tragsa.es
Apoyo Hacienda Zamora	apoyo.hacienda.zamora@tragsa.es
Apoyo Hacienda Zaragoza	apoyo.hacienda.zaragoza@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Andalucía	apoyo.hacienda.ccaa.andalucia@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Aragón	apoyo.hacienda.ccaa.aragon@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Canarias	apoyo.hacienda.ccaa.canarias@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Cantabria	apoyo.hacienda.ccaa.cantabria@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Castilla y León	apoyo.hacienda.ccaa.cyl@tragsa.es

Apoyo Hacienda CCAA Castilla-La Mancha	apoyo.hacienda.ccaa.clm@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Cataluña	apoyo.hacienda.ccaa.cataluna@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Comunidad de Madrid	apoyo.hacienda.ccaa.madrid@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Comunidad Foral Navarra	apoyo.hacienda.ccaa.navarra@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Comunidad Valenciana	apoyo.hacienda.ccaa.valencia@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Extremadura	apoyo.hacienda.ccaa.extremadura@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Galicia	apoyo.hacienda.ccaa.galicia@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Islas Baleares	apoyo.hacienda.ccaa.baleares@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA La Rioja	apoyo.hacienda.ccaa.larioja@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA País Vasco	apoyo.hacienda.ccaa.paisvasco@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Principado de Asturias	apoyo.hacienda.ccaa.asturias@tragsa.es
Apoyo Hacienda CCAA Región de Murcia	apoyo.hacienda.ccaa.murcia@tragsa.es



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR D. JOSE CABRERA GONZÁLEZ

La Sra. Alcaldesa da lectura al cuarto punto del orden del día y cede la palabra a la secretaria. Interviene la secretaria indicando que se quedo pendiente la aprobación definitiva, aprobasteis en pleno la admisión a trámite, se expuso al público y no hubo ninguna alegación y quedaba pendiente la aprobación definitiva que como comentaba al inicio de la sesión, lo necesitan para tramitar la correspondiente autorización ambiental.

Interviene la Sra. Alcaldesa preguntando si hay alguna pregunta.

No habiendo ninguna pregunta, se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes (4 votos a favor de Partido Popular y 2 votos a favor del Partido Socialista), la siguiente acuerdo

PROPUESTA ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN

Proyecto de Actuación para un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil , promovido por D. José Cabrera Gonzalez, carretera Alcaracejos - Villanueva del Duque, km 2, en polígono 8 parcelas 167,168 y 169 de I T.M de Villanueva de I Duque.-

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe favorable de fecha 04/07/2019, emitido por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo - Unidad territorial Guadiato Note VD (81/19)U53.
- Acuerdo de Pleno de fecha 02- 10- 2019, de admisión a trámite.
- Anuncio de admisión a trámite publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n 3.920/2019 de 11- 11- 2019.
- Certificado emitido por la secretaria de fecha 27- 12- 2019, en el que consta que el expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de veinte días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , sin que se hayan presentado reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 . e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. JOSE CABRERA GONZALEZ para un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil , situado en la carretera Al ca r a c e j o s - Vi l l a n u e v a d e l D u q u e, km 2, en polígono 8 parcelas 167,168 y 169 de I T.M de Vi l l a n u e v a d e l D u q u e,

SEGUNDO. Aprobar el interés público o social de la actuación mencionada en el apartado primero conforme a lo establecido en el artículo 30 de I Reglamento y 22.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO. Eximir del cumplimiento de las condiciones de implantación de distancia a otras edificaciones y de separación a linderos de las instalaciones objeto de la presente actuación.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

artículo 43.1 . f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

QUINTO. REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023

Se acuerda por los asistentes dejar el sorteo para el final de la sesión.

SEXTO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2023/00000049 DE FECHA 28-03-2023

La Sra. Alcaldesa da lectura al sexto punto del orden del día y continúa indicando que se ha pedido para el tema de regeneración, se dejó una parcela cuando sacamos los lotes de la Dehesa para ver la posibilidad de la aplicación del sistema de regeneración de la tierra para hacela más productiva.

Sería aprobar la petición para solicitar la ayuda.

Se procede a la votación

Se ratifica por unanimidad de los asistentes (con los 4 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a favor del Partido Socialista), el siguiente decreto:

MARÍA ISABEL MEDINA MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, 2023

MODALIDAD B

DECRETO: En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.º de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, esta alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar el proyecto “Promoviendo la regeneración de la tierra: asesoramiento y formación en agricultura sostenible”, por importe de 6.000€.

2º.- Ratificar esta Resolución en Pleno en la primera sesión que se celebre.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

SÉPTIMO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2023/0000050 DE FECHA 28-03-2023

La Sra. Alcaldesa procede a leer el séptimo punto del orden del día y continua indicando que uno era para una ponencia y otro era para la ejecución, aunque son los dos para la misma actuación. Una parte sería inversión y la otra sería ponencias sobre lo que es agricultura regenerativa.

Se procede a la votación

Se ratifica por unanimidad de los asistentes (con los 4 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a favor del Partido Socialista), el siguiente decreto:

MARÍA ISABEL MEDINA MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, 2023

MODALIDAD A

DECRETO: En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.º de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, esta alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar el proyecto “Recuperación ambiental y paisajística a través de agricultura regenerativa”, por importe de 12.000€.

2º.- Ratificar esta Resolución en Pleno en la primera sesión que se celebre.

OCTAVO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2023/0000064 DE FECHA 19-04-2023

La Sra. Alcaldesa da lectura al octavo punto del orden del día y continúa indicando que era para continuar con los documentos que tenemos para ver si existe algo de la guerra civil y posterior, de la memoria histórica.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo preguntando que si hay acceso por parte de la gente del pueblo.

Interviene la Sra Alcaldesa indicando que cree que Diputación lo cuelga.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

Interviene de nuevo D. Jose Antonio Ruiz Murillo indicando que hace años, estuvo él trabajando en el ayuntamiento y se digitalizó el archivo y había unos CDs y considerará conveniente que esos CDs se hicieran públicos para que toda la gente del municipio tuviera acceso a dicha información.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que desconoce de la existencia de dichos CDS.

Se procede a la votación

Se ratifica por unanimidad de los asistentes (con los 4 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a favor del Partido Socialista), el siguiente decreto:

***CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA
ORIENTADA A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES, ESTUDIOS E INVERSIONES
RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA, 2023***

**MARÍA ISABEL MEDINA MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL DUQUE**

DECRETO: En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.º de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, esta alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar el proyecto “REGISTRO-INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA”, por importe de 5.460,45€.

2º.- Aprobar compromiso de aportación municipal al referido proyecto por importe de 960,45€.

3º.- Ratificar esta Resolución en Pleno en la primera sesión que se celebre.

**NOVENO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL DECRETO DE ALCALDÍA N
2023/00000007 DE FECHA 20-01-2023**

La Sra. Alcaldesa da lectura al noveno punto del orden del día y continúa indicando que este de oficina de transformación comunitaria es de fondos europeos, que es para contratación de personal, es similar a lo que hay ahora pero no es igual.

Como los jóvenes que están contratados ahora mismo y este es también para contratación de personal.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo, portavoz del Partido Socialista preguntando por la aportación municipal.

A lo que la Sra Alcaldesa responde que 39.400,00 euros, la ayuda es de 161.801,72€.

Interviene la secretaria indicando que en el presupuesto aprobado no existe consignación para afrontar esa aportación municipal.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que se puede tirar de remanentes y sino se puede renunciar a la ayuda.

Se procede a la votación

Se ratifica por unanimidad de los asistentes (con los 4 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a favor del Partido Socialista), el siguiente decreto:

**MARÍA ISABEL MEDINA MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE**

DECRETO: En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21. o de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, esta alcaldía, resuelve:

1º Aprobar el plan de trabajo de "Oficina de Transformación Comunitaria de Villanueva del Duque" por importe de 161.801,72€.

2º El Ayuntamiento de Villanueva del Duque se compromete a la firme aportación de la cuantía 39.414,66€ para las actuaciones descritas en el plan de trabajo.

3º Aprobar la presentación de solicitud de la actuación "Oficina de Transformación Comunitaria de Villanueva del Duque" en la convocatoria asociada al Programa CE OFICINAS, con el conocimiento y aceptación de las condiciones recogidas en el mismo.

4º Ratificar esta Resolución en pleno en la primera sesión que se celebre.

**DÉCIMO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº
2023/00000022 DE FECHA 15-02-2023.**

La Sra. Alcaldesa procede a leer el décimo punto del orden del día y procede a indicar que pone carpa para la pista de baloncesto con pista de padel y explico seria ampliar la forma y hemos estado consultando a la gente y la pista de baloncesto no se utiliza y entonces se trata de poder utilizar la de baloncesto para 3x3 y meter la pista de padel al lado, llevan mucho tiempo solicitando otra pista de padel.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo, portavoz del Partido Socialista preguntando que en el caso de que esa subvención no nos la concedan.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que va a través de Adroches y sino nos la conceden se queda sin hacer o se hace después con otra ayuda.

Interviene D. Luis Tejero Barbero, concejal del Partido Socialista indicando que es bueno saberlo porque ya estamos vendiendo por ahí que la pista va a estar hecha ya.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que la cubierta de la antigua no va a estar hasta finales de junio y la otra posiblemente la den porque en la reunión de Adroches nos pusimos de acuerdo todos los Alcaldes para pedir todos para instalaciones deportivas y en teoría se supone que no va haber problema, ahora cuando se aprobará y cuando se ejecutará, lo desconozco. No obstante, si será más rápida que la anterior. Esto si estoy convencida que va a ser una realidad, ahora cuando será lo desconozco, seguramente el año este se lo lleva.

Se procede a la votación

Se ratifica por unanimidad de los asistentes (con los 4 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a favor del Partido Socialista), el siguiente decreto:

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE
LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2022.**

**MARÍA ISABEL MEDINA MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA).**

DECRETO: En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21. s de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, esta alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra "INSTALACIÓN DE CARPA CON CUBIERTA POLIGONAL DE ALUMINIO EXTRUSIONADO PARA LA PISTA DE BALONCESTO", por importe de 55.121,19€.

2º.- Solicitar subvención al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), dentro de las LÍNEAS DE AYUDA: 1. Patrimonio y Calidad de vida, para la obra "INSTALACIÓN DE CARPA CON CUBIERTA POLIGONAL DE ALUMINIO EXTRUSIONADO PARA LA PISTA DE BALONCESTO", por importe de 52.035,69€.

Y para que conste,

DÉCIMO PRIMERO. MOCIÓN ASAJA (del pleno anterior)

La Sra. Alcaldesa procede a leer el décimo punto del orden del día y pregunta que si la han leído y continua pidiendo al concejal D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco que lea los puntos de acuerdo.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

D. Tomás Ruiz Blanco procede a leer lo siguiente:

ACUERDO:

- 1. Reprobar el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado de forma unilateral por parte del Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas**, por ser muy perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos, ya que conlleva una importante pérdida de dinero, más burocracia, más obligaciones e importantes pérdidas de producciones. Ello implicará una reducción de la actividad económica en todas las zonas rurales, que afectará al empleo, aumentará el despoblamiento y dará lugar al abandono de numerosas explotaciones, con la consiguiente pérdida de paisajes únicos y de biodiversidad.
- 2. Solicitar al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que inicie un verdadero proceso de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y el sector**, para modificar el PEPAC y adaptarlo a las verdaderas necesidades del campo y del mundo rural, y que reduzca la brutal burocracia y las enormes nuevas obligaciones, de forma que permita la viabilidad del sector agrícola y ganadero en beneficio de los pueblos, su habitantes, el medio ambiente y el conjunto de la sociedad.
- 3. Expresar el apoyo y la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento** a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, ante las dificultades y pérdidas económicas que les va a ocasionar la pésima nueva PAC que les ha impuesto el Gobierno de España por intereses ajenos al sector.
- 4. Solicitar a todas las Administraciones medidas inmediatas que den solución a los agricultores y ganaderos más vulnerables por la brecha digital**, con herramientas sencillas y comunicaciones no digitales que faciliten el acceso a las ayudas de la PAC a los colectivos con mayores dificultades.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial, y a todos los Grupos Políticos con representación en la mencionada institución.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros del Gobierno Andaluz, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.
7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a todos los Ministros del Gobierno y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.
8. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a todos los Comisarios y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Europeo.
9. Dar traslado a Asaja, y otras organizaciones agrarias y a las Cooperativas de la zona.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo, portavoz del Partido Socialista indicando que la PAC se a



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

diseñado en Bruselas, que no lo hace el Partido Socialista, que gracias al trabajo del Partido Socialista se ha mantenido la cantidad y presupuesto de la PAC, que se han mantenido los 47.424.000 millones de euros, que es una PAC más justa, más social, me da pena que no este aquí Luis porque seguramente en el año 2021 sobrepaso los 20.000 euros, en el 2022 los supera y este año lo va a volver a superar. Es decir, Luis gana más ahora que antes con la PAC, recibe más y no sé porque decís que se va a recibir menos, porque eso dependerá de las solicitudes que se hagan, por tanto eso es mentira, se sabe que el 81% de los andaluces van a recibir más o igual que estos últimos años y por tanto se verán afectados los ricos, los que defienden el Partido Popular y el ASAJA que son los mismo pero con diferente nombre.

Nosotros si vosotros no fuerais tan cuadrículados con vuestras siglas y defendierais más los intereses de los agricultores de este pueblo, defenderías esta PAC.

Nosotros presentaríamos una enmienda si fuera necesario lo que pasa que aquí es tontería porque vais a votar en contra, donde se le pediría a la Junta de Andalucía que deje de poner trabas, que existen herramientas para que los agricultores puedan cumplir esta PAC, una PAC que beneficia, yo recibo también la PAC no tanto como Luis, pero ni me asesor ni la gente que conozco le ve trabas a esta PAC, ni que se gane menos, ni que los perjuicios son tan grandes, ni que lleve un control y una burocracia tan complicada, porque en mi caso al igual que en los anteriores me lo gestiona mi asesor y no tengo ruido ninguno, con esta nueva PAC, los andaluces y concretamente el ovino y caprino va a recibir un 17% más que el año anterior, los vacunos un 30% más y los que tienen olivar tradicional van a tener mucho más aporte y con el Partido Popular no era así, y como hemos dicho en otras ocasiones que habéis traído la moción de ASAJA, la mayoría de agricultores del municipio no quieren la PAC, quieren que la quiten porque muchos que reciben la PAC hacen un uso indebido y no apropiado del dinero que reciben que es para ayudar a la agricultora y no para su disfrute y los que realmente lo necesitan reciben muy poco y ahora se ha puesto un tope de 300.000 euros, y antes eran millones y hay que meditar mucho estas cosas antes de traerlo porque si queremos hacer política y realmente no es ni el momento ni es una moción que presentéis adecuada a la realidad y nosotros evidentemente votaremos en contra.

Interviene D. Luis Tejero Barbero, concejal del Partido Socialista indicando que conste en acta que la última PAC que firmo el Partido Popular siendo Cañete se perdieron 2.500 millones de euros, yo no vi a ASAJA hacer ninguna historia de estas, lo que es una pena es que lo mezclamos todo.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que perdonarme pero es una vergüenza lo que habéis dicho, el problema es que efectivamente se hace política y no reconocer que la anterior PAC sino es porque hay un cambio de siglas políticas hubiese sido desastroso, gracias a que entro el Partido Popular pudo recuperar algo, negociando en Europa, porque España había perdido con Zapatero con el Partido Socialista totalmente el peso en Europa, como pasa ahora con Sánchez, eramos el hazme reír de Europa y gracias a que hubo el cambio de partido de siglas política y Cañete se preocupo de negociar in extremis una PAC que fuera por lo menos mucho mejor de lo que había y gracias a eso se pudo salvar y ahora algo similar no vale decir que en Europa se hace la PAC, sino que en Europa se negocia la PAC, en Europa se marcan las reglas generales, pero cada país negocia para su tierra y aquí ya tenemos experiencia y cada vez que esta el Partido Socialista, el sector primario pierde a diferencia de otros países.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

Y yo no sé con que ganaderos y agricultores habéis hablado yo si estado en reuniones donde se ha hablado de la PAC y estado en ponencias y los ganaderos están que trinan y no grandes ganaderos porque no creo que en la comarca de los Pedroches haya ganaderos millonarios, lo dudo, para que haya alguno que tenga mayores ingresos que otros pero en las ponencias de ganaderos aquí en la comarca y los ganaderos que estaban allí que eran de aquí del pueblo, os aseguro que no eran gente millonaria sino gente muy sencilla con poco terrenos y en los que están todos que trinan porque se lo han dificultado muchísimo, para empezar van a tener que ser administrativo e informáticos, con el libro de campo.

Los ganaderos y los agricultores insisto, son ganaderos que no tienen gran cantidad de terreno y no son millonarios y me parece de mal gusto que nombres a Luis que no está, vale que lo tuvieras preparado, pero me parece de mal gusto.

Con lo único que estoy de acuerdo contigo es que algo han rectificado es con el hecho de que no se pudiera meter ganado en el terreno, yo no he visto cosa más absurva, algo han cambiado y este año han rectificado o parece ser que no lo van a tener en cuenta en los años siguientes ya veremos.

Y en lo único que estoy de acuerdo contigo es con el hecho de que ninguno quiere PAC, pero no la quieren ahora ni hace muchos años, ni PAC ni ningún tipo de subvención, están hasta las narices porque lo que quieren es que sus productos valgan lo que cuesta producirlos pero por desgracia eso no se hace y tiene que depender de subvenciones, no para hacerse millonarios, sino para poder sostenerse y más con los tiempos que estamos viviendo, con lo cual me parece un disparate y una barbaridad y un disparate los argumentos que habéis utilizado.

Interviene de nuevo D. Jose Antonio Ruiz Murillo, portavoz del Partido Socialista indicando que normalmente a los agricultores se lo gestiona un asesor concretamente aquí en la zona, casi todos se lo gestiona un asesor de la Covap y esta PAC es mucho mejor que la que tenía el Partido Popular.

Interviene la Sra. Alcaldesa aclarando que la que pudo arreglar el Partido Popular, la que estaba negociando el PSOE y pudo arreglar el Partido Popular.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo portavoz del Partido Socialista indicando que si sabemos que los ganaderos y los agricultores están ahora mejor que antes y perciben más que antes y se les valora más que antes, que tengan que hacer algún trámite burocrático más pero su asesor se lo va hacer igual y le va a costar lo mismo.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que el libro de campo no creo que se lo pueda hacer el asesor y no debería ser muy buena cuando todos quieren cambiarla.

Procedemos a votar

Se acuerda con los 4 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a en contra del Partido Socialista, el siguiente moción:

ASUNTO: MOCIÓN ASAJA EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para España ha entrado en vigor el 1 de enero de 2023. Los agricultores y ganaderos deberán tramitar sus ayudas entre el 1 de marzo y el 31 de mayo. Para ello, el Ministerio de Agricultura publicó en la web del FEGA el 28 de febrero de 2023 la nueva asignación de derechos de la PAC, donde se pone de manifiesto que el valor de los nuevos derechos es inferior al que había en la PAC anterior, quedando patente el recorte de las ayudas al conjunto de los agricultores y ganaderos.

Además, desaparece el antiguo pago verde (greennig) de la PAC anterior, que era un complemento a añadir a los antiguos derechos de más de un 30% adicional y que se cobraba siempre, y se convierte en los nuevos eco regímenes que son ayudas voluntarias, con limitación en el número de hectáreas, con importes muy inferiores al antiguo pago verde (greening) y con muchas obligaciones que disparan sus costes y que hacen que no compense solicitarlos a muchos agricultores y ganaderos. Esto implica una pérdida adicional de ayudas, a añadir a las que se pierden por los nuevos derechos, que puede suponer en algunos casos llegar a casi otro 30% de pérdidas de ayudas con respecto a la PAC anterior.

SEGUNDO: Esta nueva PAC implica, además de menos dinero, más obligaciones, más burocracia y menos producciones. Por ello, supone una pérdida de patrimonio del conjunto de los agricultores y ganaderos. Ha conseguido el rechazo del conjunto de organizaciones agrarias y cooperativas.

TERCERO: El PEPAC penaliza la diversidad y la apuesta por la sostenibilidad del sector agrario, que hará perder en Andalucía, sólo de ayudas directas, más de 500 millones de euros. Esta nueva PAC rompe los equilibrios territoriales, se carga el modelo social y profesional de agricultura, y se ha elaborado sin diálogo real, sin estudios de impacto por parte del Ministerio de Agricultura y contraviniendo todos los criterios técnicos y agronómicos.

CUARTO: Esta nueva PAC que es muy diferente a la que ha habido hasta ahora. Es tremendamente más compleja, con muchas novedades, recortes, burocracia, obligaciones y normas. A título de resumen, entran nuevos conceptos como la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, el Pago Redistributivo, el Pago a Jóvenes, las Ayudas Asociadas, la Condicionalidad Reforzada, la Condicionalidad Social, los Eco Regímenes, el Agricultor Activo reformulado, los Requisitos Legales de Gestión, las Intervenciones Sectoriales, etc

QUINTO: Una de las nuevas exigencias más destacada y que mayores problemas va a ocasionar, es la obligación de llevar un cuaderno digital donde apuntar todas las operaciones que se realicen y que las notificaciones sean exclusivamente electrónicas, lo

ASUNTO: MOCIÓN ASAJA EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC

que implica aplicar por parte de las Administraciones un doble rasero con los agricultores y ganaderos respecto a sectores como la banca, que ataca el sentido común y contradice la Ley 4/2022 de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Esta Ley, por un lado, pide en dicha normativa tecnologías sencillas y cuantas medidas se consideren necesarias para asegurar la atención presencial pero, por otro lado, con la reforma de la PAC, el Gobierno aplica tecnologías complejas e incomprensibles y obliga a todos sus perceptores, tengan la formación, edad y los medios que sean, a utilizar herramientas digitales muy complicadas, para las que se necesitan equipos de última generación y una amplia formación en zonas donde ni siquiera hay internet.

SEXTO: Además, se ha aprobado cuando ya los agricultores tenía realizadas las siembras y planificadas sus explotaciones, lo cual implica un carácter retroactivo en su aplicación, lo cual da lugar a una tremenda inseguridad jurídica que generará muchos problemas e incumplimientos por parte de los agricultores y ganaderos que han obrado de buena fe, provocado por retraso en la publicación de la normativa, la falta de información por parte del Ministerio de Agricultura y la falta de rigor técnico en la mayoría de los requisitos de obligado cumplimiento.

SÉPTIMO: Un informe realizado por el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea sobre el impacto de las estrategias "Biodiversidad" y "del Campo a la Mesa", que son en las que se han basado la nueva PAC, y que viene a ratificar lo que ya indicó el USDA americano en 2020, afirma que el efecto de estas estrategias será una reducción sin precedentes de la capacidad de producción de la UE y de los ingresos de sus agricultores.

OCTAVO: El informe del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea destaca los siguientes aspectos: Cualquiera que sea el escenario considerado, todos los sectores muestran descensos en la producción de entre el 5% y el 15% y los costes de producción aumentarán alrededor del 10%, con un impacto negativo para la mayoría de los ingresos de los agricultores y ganaderos.

NOVENO: Esta nueva PAC, por tanto, conduce a una enorme pérdida de competitividad de España y otros países de la UE frente a terceros países, que podrán hacer lo que en España no se puede. Todo ello, en un contexto donde la situación geopolítica mundial provocada, entre otras cuestiones por la invasión de Ucrania, está demostrando la necesidad de una PAC fuerte y enfocada a la producción de alimentos.

DÉCIMO: De esta manera, es necesaria una reorientación de la PAC en España por el interés general que la misma supone al conjunto de los consumidores. Es paradójico que estén aprobando medidas temporales, como la derogación de determinadas obligaciones sobre diversificación, rotación de cultivos y barbechos para la campaña 2023, con el objetivo de incrementar la producción agrícola. Justo lo contrario que va a provocar la PAC del ministro Planas.

UNDÉCIMO: La nueva PAC del ministro Planas aprobada por el Gobierno de España, llevará a los agricultores y ganaderos a realizar, con enormes costes económicos, un gran

ASUNTO: MOCIÓN ASAJA EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC

esfuerzo para aumentar esa teórica sostenibilidad que algunos dicen, sin que se reconozca que el campo produce para alimentar a toda la población con una calidad y seguridad alimentaria contrastadas, que mantiene paisajes y ecosistemas únicos y que, además, es el mejor aliado para el cambio climático, al ser el único sector económico que es sumidero de CO₂ y ser la actividad económica que mantiene la población en el medio rural. Por tanto, es la mejor herramienta para luchar contra el despoblamiento.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad agrícola y ganadera.
- Que los agricultores y ganaderos mantienen y conservan ecosistemas y paisajes únicos.
- Que la nueva PAC impuesta por el Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas, va a traer menos fondos, más burocracia, más obligaciones y pérdidas de producciones.
- Que, según un estudio del propio Ministerio de Agricultura, el 91,29% de los agricultores tienen más de 40 años y, en concreto el 39,10% son mayores de 65 años, lo que implica una edad en la que realmente su acceso a las nuevas tecnologías es menos común, pudiendo quedar excluidos de la nueva PAC muchas personas vulnerables por la brecha digital.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

1. **Reprobar el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado de forma unilateral por parte del Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas**, por ser muy perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos, ya que conlleva una importante pérdida de dinero, más burocracia, más obligaciones e importantes pérdidas de producciones. Ello implicará una reducción de la actividad económica en todas las zonas rurales, que afectará al empleo, aumentará el despoblamiento y dará lugar al abandono de numerosas explotaciones, con la consiguiente pérdida de paisajes únicos y de biodiversidad.
2. **Solicitar al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que inicie un verdadero proceso de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y el sector**, para modificar el PEPAC y adaptarlo a las verdaderas necesidades del campo y del mundo rural, y que reduzca la brutal burocracia y las enormes nuevas obligaciones, de forma que permita la viabilidad del sector agrícola y ganadero en beneficio de los pueblos, su habitantes, el medio ambiente y el conjunto de la sociedad.

ASUNTO: MOCIÓN ASAJA EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC

3. **Expresar el apoyo y la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento** a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, ante las dificultades y pérdidas económicas que les va a ocasionar la pésima nueva PAC que les ha impuesto el Gobierno de España por intereses ajenos al sector.
4. **Solicitar a todas las Administraciones medidas inmediatas que den solución a los agricultores y ganaderos más vulnerables por la brecha digital**, con herramientas sencillas y comunicaciones no digitales que faciliten el acceso a las ayudas de la PAC a los colectivos con mayores dificultades.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial, y a todos los Grupos Políticos con representación en la mencionada institución.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros del Gobierno Andaluz, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.
7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a todos los Ministros del Gobierno y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.
8. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a todos los Comisarios y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Europeo.
9. Dar traslado a Asaja, y otras organizaciones agrarias y a las Cooperativas de la zona.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2023





**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

QUINTO. REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023.

La Sra. Alcaldesa da lectura al quinto punto del orden del día y sin más se procede de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General a la designación por sorteo público entre las personas censadas, del Presidente y los vocales de cada mesa. El Pleno de esta Corporación adopta por los miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Procede a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a cuatro suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Se procede, por tanto a realizar el sorteo automático a través de la Plataforma Idacelec del INE. Tras analizar por los concejales presentes, las circunstancias y la disponibilidad de las personas que han resultado seleccionadas en el sorteo, se procede a su designación.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, se acuerda por los concejales presentes designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR DEL PENSIONISTA
DIRECCIÓN: PASEO AURELIO TENO S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0316 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: INMACULADA MEDINA ALAMILLOS
Identificador: 30971683K
Dirección: CALLE MIGUEL DE CERVANTES 15
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0531 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAFAEL SALADO SALADO
Identificador: 75702711M
Dirección: CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA 7
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0076 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NATALIA CABALLERO DOBLADO
Identificador: 31027283F
Dirección: CALLE REYES CATOLICOS 24
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0082 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCA CABALLERO MEDINA
Identificador: 75702697Z
Dirección: CALLE ALLOZO (EL) 11 PISO P01
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0293 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: RAFAEL LOPEZ SANCHEZ
Identificador: 30197612S
Dirección: ZONA DISEMINADO 01 001 22
DISEMINADO
VILLANUEVA DEL DUQUE
Cod. Postal: 14250

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0088 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LIDIA CABALLERO MUÑOZ
Identificador: 80162113Y
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 8 PISO P01
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0192 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN GOMEZ GARCIA
Identificador: 75698208X
Dirección: CALLE SAN JUAN BAUTISTA 16
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA JOSEFA ALAMILLOS CORDOBA
Identificador: 75699391C
Dirección: CALLE LUNA 8
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0110 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DAVID CABRERA FERNANDEZ
Identificador: 31897394M
Dirección: CALLE REYES CATOLICOS 39
VILLANUEVA DEL DUQUE

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO- Nº ORDEN LISTA: U0477 NIVEL ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA INMACULADA ROMERO GRANADOS

Identificador: 80166235B

Dirección: C/ Miguel de Cervantes, 11

14250 Villanueva del Duque

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO- Nº ORDEN LISTA: U0402 NIVEL ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA JULIANA PALACIOS SALADO

Identificador: 30210981K

Dirección: Avenida América, 8 Piso 01

14250 Villanueva del Duque

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO- Nº ORDEN LISTA: U0195 NIVEL ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL PILAR GOMEZ GOMEZ

Identificador: 30978509Q

Dirección: C/ San Juan Bautista, 9

14250 Villanueva del Duque



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO- Nº ORDEN LISTA: U0034 NIVEL ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIA AREVALO GOMEZ

Identificador: 80151279M

Dirección: C/ Virgen de Guía, 30

14250 Villanueva del Duque

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO- Nº ORDEN LISTA: U0526 NIVEL ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA TERESA SALADO MARTINEZ

Identificador: 31021838J

Dirección: C/ Madre Teresa de Calcuta, 7

14250 Villanueva del Duque

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO- Nº ORDEN LISTA: U0103 NIVEL ESTUDIOS: 3

Nombre: URBANO CABALLERO TORRICO

Identificador: 75705827Q

Dirección: C/ Miguel de Cervantes, 5

14250 Villanueva del Duque



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALON DE CONVIVENCIA
DIRECCIÓN: CALLE RAMON Y CAJAL 1

PRÉSIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0256 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JESUS JURADO RUBIO
Identificador: 45746056E
Dirección: CALLE ROSARIO 19 PISO P01
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

PRÉSIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0611 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NOELIA TORRICO RUBIO
Identificador: 80168570T
Dirección: CALLE CAMINO DE SANTIAGO 11
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

PRÉSIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL CARMEN MORALES GONZALEZ
Identificador: 32733106N
Dirección: CALLE SAN JACINTO 12
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0403 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCA NOTARIO RISQUEZ

Identificador: 30947962J

Dirección: CALLE VENTURA 9
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA

Cod. Postal: 14250

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0438 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FELISA RAMOS ALAMILLOS

Identificador: 75705822B

Dirección: CALLE ALFONSO XII 42
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA

Cod. Postal: 14250

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0612 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MONICA URBANO AGUDO

Identificador: 80162119N

Dirección: CALLE JUAN DEL VISO 22
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0247 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MIGUEL JAUT FUENTES
Identificador: 75700753W
Dirección: CALLE PORTUGAL 4
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0094 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JESUS CABALLERO VISO
Identificador: 45735816V
Dirección: CALLE JUAN DEL VISO 17
VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA
Cod. Postal: 14250

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0359 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JULIAN MESA RAMOS
Identificador: 80149317K
Dirección: CALLE ALLOZO (EL) 16
VILLANUEVA DEL DUQUE

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO- Nº ORDEN LISTA: U0254 NIVEL ESTUDIOS: 4

Nombre: VICTORIA JURADO JARILLA
Identificador: 31014475X
Dirección: C/ Ramón y Cajal, 7
14250 Villanueva del Duque

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO- Nº ORDEN LISTA: U0493 NIVEL ESTUDIOS: 4

Nombre: MARCELINO ROMERO MUÑOZ
Identificador: 30206896F



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 911/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 26-04-2023 14:44
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: DIAÑEZ DUGO MARIA VIOLETA

Dirección: C/ Alfonso XII, 45
14250 Villanueva del Duque

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO- Nº ORDEN LISTA: U0498 NIVEL ESTUDIOS: 3

Nombre: ISMAEL ROMERO SALADO

Identificador: 80168545K

Dirección: C/ Alfonso XII, 45
14250 Villanueva del Duque

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO- Nº ORDEN LISTA: U0028 NIVEL ESTUDIOS: 2

Nombre: CARMEN ARANDA SANCHEZ

Identificador: 30189827G

Dirección: C/ San Jacinto, 4
14250 Villanueva del Duque

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO- Nº ORDEN LISTA: U0423 NIVEL ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL CARMEN PINEDA GARCIA

Identificador: 30199382Z

Dirección: C/ Camino de Santiago, 17 piso 01
14250 Villanueva del Duque

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO- Nº ORDEN LISTA: U0285 NIVEL ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN CARLOS LOPEZ NIETO

Identificador: 75704911C

Dirección: C/ Alfonso XII, 1
14250 Villanueva del Duque

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a levantar la sesión siendo las catorce horas y siete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.